UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 118 -2009-UNSCH-R

Ayacucho, 25 MAR. 2009

Visto el Memorando N° 0229-2009-OGPP/UNSCH de la Oficina General de Planificación y Presupuesto sobre designación de Comisión Especial; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 043-2006-PCM se ha aprobado los lineamientos para la elaboración y aprobación del Reglamento de Organización y Funciones-ROF por parte de las entidades de la Administración Pública;

Que, resulta necesario constituir una Comisión Especial encargada de reestructurar y actualizar el Reglamento de Organización y Funciones-ROF de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado por la Resolución del Consejo Universitario Nº 113-2008-UNSCH-CU;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga,

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR una Comisión Especial para reestructurar y actualizar el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, integrada de la siguiente manera:

- Lic. JORGE ANTONIO GÁLVEZ MOLINA (Presidente)
- Lic. ZOMELI FRANCISCO VALLADARES RODRÍGUEZ
- Lic. WALTER AMÉRICO LEDESMA ESTRADA
- Lic. RICARDO MOISÉS JORGECHAGUA SAAVEDRA
- Econ. MARINA QUISPE ORÉ (Secretaria Técnica)

Artículo 2.- PRECISAR que la referida comisión deberá presentar la propuesta del Reglamento de Organización y Funciones al titular del pliego en el plazo de treinta (30) días, contado a partir de la fecha de su instalación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. JUAN RAMIRO PALOMINO MALPARTIDA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Dr. MAURO VARGAS CAMARENA
Secretario General

YWVJ/oegj